



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2018-GRC/GA

4154
25 JUN. 2018

Callao, 25 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 053-2018-REGION CALLAO-CS de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por el Comité de Selección; el Informe N° 057-2018-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 11 mayo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudio de la Oficina de Construcción y Vialidad ; el Informe N° 0770-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 519-2018-GRC/GRI de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 28-2018-GRC/GRI-MACL de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 540-2018-GRC/GRI de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2017-GRC/GRI de fecha 11 de diciembre de 2017, en su Artículo Primero se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159- Distrito Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao", con Código de Proyecto 2271603/ Código SNIP 316848 cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 2'843,962.56 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos con 56/100), con precios al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, en la Modalidad de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 258-2017-GRC-GA de fecha 20 de diciembre de 2017, en su Artículo Primero se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159- Distrito Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao", Código de proyecto 2271603/Código SNIP 316848 cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 2'843, 962.56 (Dos Millones y Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos con 56/100 Soles) con precios al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 050 -2018-GRC/GA de fecha 02 de febrero de 2018, en su Artículo Primero se resuelve aprobar la Modificación del expediente de contratación para la ejecución de la Obra PIP "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159- Distrito de Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao", en el extremo de la modificación de los Requisitos de calificación por parte del área Usuaria, en virtud a la Absolución de Observaciones y Consultas;

Que, mediante Informe 053-2018-REGION CALLAO/CS de fecha 03 de mayo de 2018, el Comité de Selección, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el Pronunciamiento N° 503-2018/OSCE-DGR-SIRC emitido por OSCE, precisando que se ha ordenado se suprima en el Requisito de Calificación, el porcentaje de participación del plantel profesional clave, según lo detallado en el citado pronunciamiento,





ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

considerando que se trata de una modificación, por lo cual se deberá emitir el acto administrativo que corresponda;

JOHN CARLOS GONZALES ROO
FEDATARIO DEL CALLAO
4154
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 057-2018-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 11 de mayo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudios al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, mediante el cual señala que en etapa de absolución de observaciones y consultas, formuladas por el participante FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL, el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado OSCE, emitió el Pronunciamiento N° 503-2018/OSCE-DGR-SIRC, precisando que ante la indicación, es necesario solicitar la modificación del Expediente de Contratación en lo que concierne al requisito de calificación B.3 experiencia del Plantel Profesional Clave;



Que, a través del Memorándum N° 540-2018-GRC/GRI de fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Gerencia de Administración, otorgando conformidad administrativa del mismo, además de solicitar a su vez, se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación de la modificación del Expediente de Contratación para la *Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159-Distrito de Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao"* en atención a la Disposición emitida en relación al Cuestionamiento N° 1 que se deriva del PRONUNCIAMIENTO N° 503-2018/OSCE-DGR-SIRC, como resultado de la elevación del Pliego de absolución de consultas y observaciones al OSCE;



Que, el numeral 8.7 del artículo 8 del Reglamento de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF precisa lo siguiente: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducirla necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone: "Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento;



Que, el inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente de Administración aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Segunda Modificación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 011-2017-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) correspondiente a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN



LA IEI N° 159 - DISTRITO DE MI PERÚ - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, en atención a la Disposición emitida sobre la Disposición N° 1 del Cuestionamiento N° 1 que se deriva del PRONUNCIAMIENTO N° 503-2018/OSCE-DGR-SIRC como resultado de la Elevación del Pliego Absolutorio de Consultas y Observaciones al OSCE, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 050-2018-GRC/GA de fecha 02 de abril de 2018, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Gerencial.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para proceder con la modificación del expediente de Contratación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VICTOR A. BUEL PÉREZ JEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4154..... Fecha: 25 JUN. 2018

